



Resolución No. 430-AD-76

Lima, 18 de Junio de 1976

Vista la solicitud de la Asociación Deportiva Profesional "León de Huánuco" pidiendo autorización para la realización de una rifa de un automóvil Toyota Corona para recaudar fondos para infraestructura deportiva;

CONSIDERANDO:

Que las Asociaciones Deportivas Profesionales tienen como finalidad fundamental la de fomentar la participación de la comunidad en la práctica de la recreación, la educación física y el deporte afiliado de aficionados;

Que para el logro de esa finalidad las indicadas instituciones pueden - realizar actividades distintas al deporte profesional, previa autorización del INRED y las utilidades generadas por estas deberán ser invertidas íntegramente en la consecución de su finalidad fundamental y el financiamiento de su propia infraestructura;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable del Director Ejecutivo; y,

De conformidad con los Arts. 132°, 137° y 138° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Asociación Deportiva Profesional "León de Huánuco" a realizar la rifa de un automóvil Toyota Corona 2,000 1976 con el propósito de recaudar fondos que serán invertidos en la construcción y equipamiento de dos campos de fútbol y otras obras deportivas.

Artículo 2°.- La A.D.P. "León de Huánuco", deberá dar cuenta documentada al INRED de la recaudación de la indicada rifa así como de la correspondiente inversión que se haga de ella en infraestructura deportiva.

Regístrese y comuníquese.



Ge. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



430

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 929177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Club Social Deportivo "León de Huánuco", Solicita autorización rifa de automóvil Toyota

INFORME N°870-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. La Asociación Deportiva Profesional "León de Huánuco", ha solicitado al INRED autorización para realizar una rifa de un automóvil Toyota Corona 2,000 de 1976, con el propósito de recaudar fondos para la construcción, equipamiento e instalación de las canchas de fútbol, asimismo para la construcción de un gimnasio y cancha de bochas. Manifiestan que han iniciado las gestiones correspondientes ante la Prefectura de Huánuco a fin de contar con la autorización del Ministerio del Interior.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede autorizar a la A.D.P. "León de Huánuco" para que realice la rifa ya mencionada en aplicación de los Arts. 137° y 138° del D.L. 20555, debiendo invertir el íntegro de lo recaudado - de la rifa en la financiación de su propia infraestructura.

Lima, 16 de Junio de 1976.



TVM/eca.
Exp.N°4401

430